



RELACIÓN DE DEMANDAS										
Número de expediente	Tipo de juicio	Autoridad ante la que se gestiona	Acción intentada	Partes	Estado procesal	Monto demandado o generado	Fecha de la demanda	Observaciones		
FUENTE: DIRECCI	UENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y AMPARO.									
1 505/2010-IV	Juicio de Amparo	Juzgado 3° de Distrito en el Estado de Morelos.	A). Decreto publicado el 28 de junio de 1989, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 3437, mediante el cual se expropió por causa de utilidad pública el bien inmueble ubicado a un costado de la carretera federal para la construcción del tianguis de Temixco. Asimismo la anulación del Decreto por el que se desincorpora del régimen del dominio público del Estado de Morelos, el bien inmueble conocido como: "Tianguis de Temixco"	Alejandro García Antúnez, albacea de las sucesión a bienes de Ramiro Arturo García Villarreal. VS. Gobernador del Estado, Director del Periódico Oficial, Congreso del Estado y Ayuntamiento del Município de Temixco.	La parte quejosa promueve el incidente de cumplimiento sustituto, mismo que fue desechado en virtud de que se encuentra en trámite el incidente innominado para calcular los daños, razón por la cual los impetrantes de garantias promueven el recurso de queja 16/2020, radicado en el Segundo Tribunal Colegiado en Materia del Trabajo del Decimoctavo Circuito, misma que fue desechado por auto de 17 de marzo de 2020	\$7'693,765.20 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.)	30/03/2010	Se encuentra en tramite el Incidente para calcular los daños, en el desahogo de pruebas periciales.		
21592/2011 ahor 2/2014	a Juicio de Amparo	Juzgado 2° de Distrito en el Estado de Morelos.	Orden de ocupación y privación definitiva de la superficie o área de terreno ejidal de aproximadamente diez hectáreas, donde opera el Aeropuerto de Cuernavaca.	Comisariado Ejidal "San Antonio" (El Salto) Municipio de Cuernavaca, Mor. VS. Gobernador y Srio. de Economía del Estado, Aeropuerto Internacional Gral. Mariano Matamoros.	El Poder Ejecutivo promovió revisión en contra de la sentencia dictada en el juicio de amparo, se admitió el 07 de febrero de 2020 y se registra con el número 84/2020 del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoctavo Circuito.	la datamatica da	28/10/2011	En fecha 10 de diciembre de 2019 se emite nuevamente la sentencia en la cual por una parte se sobresee y por otra ampara a los quejosos para el efecto de que el Gobierno del Estado restituya al Comisariado Ejidal de San Antonio "El Salto" en la posesión real y material de 9-27-03.769 hectareas del ejido quejoso, con motivo de la construción de la ampliación del Aereopuerto Internacional de Cuernavaca, el Gobierno del Estado interpone recurso de revision al que recayo el toca		
3 492/2011-IV	Juicio de Amparo	Juzgado 6° de Distrito en el Estado de Morelos.	Promulgación y orden de publicación del Decreto de la solicitud de expropiación por el Gobernador del Estado respecto de los terrenos del núcleo agrario del Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, que se destinaron a la construcción de una Central de Abasto, publicados en el Periódico oficial "Tierra y Libertad", de 33 de julio de 1991; asimismo, se reclamó al Poder Ejecutivo del Estado la ilegal y arbitraria disposición a través del Comité Técnico del Fideicomiso Traslativo de Dominio Inversión y Administración, constituido para la Construcción de una Central de Abasto (FICASS) del inmueble que conforma la masa hereditaria a bienes de Camilo Orozco Jiménez.	Nicolasa Jiménez Loza, albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de Camilo Orozco Jiménez. VS. Presidente de la República, Congreso del Estado, Gobernador del Estado, Director Estatal de Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos del Estado de Morelos y otros.	Se ordenó la apertura del incidente para calcular daños y perjuicios, mismo que se encuentra en el desahogo de la prueba pericial en materia de valuación y contabilidad, dich dictámenes fueron rendidos por parte de la autoridad responsable Gobernador Constitucional del Estado de Morelos, se encuentra pendiente de desahogo por parte de diversas autoridades responsables.	\$14´434,710.17 (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL	07/04/2011	Dentro del incidente de cumplimiento sustituto, se ordenó el desahogo de diversas pruebas periciales en materia de valuación y topografía		
4 1787/2016-C	Juicio de Amparo	Juzgado 7° de Distrito en el Estado de Morelos.	La privación parcial y definitiva de tierras del núcleo agrario por las construcción de tramos carreteros.	Comisariado Ejidal del Núcleo Agrario denominado "Calderón", Municipio de Cuautta, Morelos. Abogados: Juan Carlos Garduño Rodríguez y Salvador Larrinaga Priego VS. Gobernador del Estado de Morelos, Director General de Caminos y Puentes del Gobierno del Estado y otras autoridades del Poder Ejecutivo Federal	El 25 de septiembre de 2020 se resolvio la revisión 39972019, radicada en el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoctavo Circuito, y se repone el procedimiento, por lo que se tiene por ampliada la demanda contra el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, atribuyéndole como acto reclamado el decreto por el que se declara camino nacional el que comunica las Ciudades de México y Cuernavaca, publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta de octubre de mil novecientos veintinueve.	Indeterminado.	21/10/2016	Se amplia la demanda por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y difiere la audiencia constitucional para las 10:51 del 29 de diciembre de 2020		



Cuenta Pública Anual 2020 GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

Informe sobre Pasivos Contingentes



Al 31 de Diciembre 2020

	RELACIÓN DE DEMANDAS							
Número de expediente	Tipo de juicio	Autoridad ante la que se gestiona	Acción intentada	Partes	Estado procesal	Monto demandado o generado	Fecha de la demanda	Observaciones
5 1810/2016	Juicio de Amparo	Juzgado 2° de Distrito en el Estado de Morelos.	La privación parcial y definitiva de tierras del núcleo agrario por las construcción de tramos carreteros.	Caminos y Puentes del	El 10 de marzo de 2020 se admite el recurso de revisión adhesivo interpuesto en el diverso 89/2020 promovido por la parte quejosa, ante el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoctavo Circuito	Indeterminado.	26/10/2016	El 13 de diciembre de 2019 se emite sentencia mediante la cual se sobresee el juicio de amparo, el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativas admite recuso de revision 89/2020.
6 381/2017-7	Juicio de Amparo	Juzgado 1° de Distrito en el Estado de Morelos.	La privación parcial y definitiva de tierras del núcleo agrario por las construcción de tramos carreteros.	Comisariado Ejidal del Núcleo Agrario denominado "Xochitepec", Morelos VS Gobernador del Estado de Morelos y otras autoridades del Poder Ejecutivo Federal	Se celebró la audiencia constitucional el 05 de noviembre de 2020	Indeterminado.	09/03/2017	Pendiente por emitir la sentencia
7868/2017	Juicio de Amparo	Juzgado 5° de Distrito en el Estado de Morelos	La privación parcial y definitiva de tierras del núcleo agrario por las construcción de tramos carreteros.	Ejido de Santa Catarina Tlayca, Yautepec, Morelos VS. Gobernador del Estado de Morelos, Director General de Caminos y Puentes del Gobierno del Estado y otras autoridades del Poder Ejecutivo Federal	Se celebró la audiencia constitucional el 05 de noviembre de 2020	Indeterminado.	02/06/2017	Por acuerdo de 16 de diciembre de 2019, se informa que el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó procedente el incidente de cumplimiento sustituto de la ejecutoria dictada en el juicio.
8 422/2017	Juicio de Amparo	Juzgado 8° de Distrito en el Estado de Morelos.	La privación parcial y definitiva de tierras del núcleo agrario por las construcción de tramos carreteros.	Comisariado Ejidal del Núcleo Agrario denominado "Cuautlixco", Morelos VS. Gobernador del Estado de Morelos, Director General de Caminos y Puentes del Gobierno del Estado y otras autoridades del Poder Ejecutivo Federal	La parte quejosa interpone recurso de revisión en contra de la sentencia, el cual se encuentra pendiente por admitir	Indeterminado.	16/03/2017	Se emite sentencia el 16 de octubre de 2020, en la cual se sobresee
09 1402/2017	Juicio de Amparo	Juzgado 6° de Distrito en el Estado de Morelos.	La privación parcial y definitiva de tierras del núcleo agrario por las construcción de tramos carreteros.	Comisariado Ejidal del Núcleo Agrario denominado "San Lorenzo Chamilpa", Morelos VS. Gobernador del Estado de Morelos, Secretario de Comunicaciones y Transportes	Se señalan las 09:50 del 22 de diciembre de 2020 para el desahogo de la audiencia constitucional	Indeterminado.	04/09/2017	Por resolucion de 20 de julio de 2019, se ordenó reponer el procedimiento; a efecto de contar con toda la documentación relativa al decreto presidencial de resolución sobre confirmación y titulación de bienes comunales del poblado quejoso, en su caso, los decretos expropiatorios, se difiere audiencia constitucional para las 9:40 hrs del 21 de febrero de 2021.
10 358/2018	Juicio de Amparo	Juzgado 5° de Distrito en el Estado de Morelos	La desposesión de una fracción de terreno ubicado en el campo denominado "CUAULOTLA" del poblado de San Rafael Zaragoza, del Municipio de Tialtizapan, Morelos, con una superficie de 400,000.00 metros cuadrados, y del predio "CUAULOTLA" del Poblado de San Rafael Zaragoza, del Municipio de Tialtizapan, Morelos con una superficie de 500,000.00 metros cuadrados.	VS.	El 10 de febrero de 2020 el Primer Tribunal en Materias Penal y Administrativa del Decimoctavo Circuito admite la revisión 82/2020 interpuesta por la quejosa. El Poder Ejecutivo promovió revisión adhesiva.	\$59'832,000.00 (CINCUENTA'Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA'Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)	22/06/2018	Por sentencia de 19 de noviembre de 2019, se sobresee en el juicio de amparo, la parte quejosa interpuso recurso de revisión en su contra.



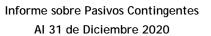


Al 31 de Diciembre 2020

	_							
Número de expediente	Tipo de juicio	Autoridad ante la que se gestiona	Acción intentada	Partes	Estado procesal		Fecha de la demanda	Observaciones
11121/2018	Controversia Constitucional	Suprema Corte de Justicia de la Nación	I. Del decreto número "778", publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 18 de junio de 2008 en el cual se adicionó la fracción XV al artículo 24 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos. Iii. El decreto número "2712", el cual concede pensión por jubilación al ciudadano Irineo Benitez Ramírez. IIII. El decreto número "2632", el cual concede pensión por jubilación al ciudadano Raymundo Rafael Bruno. IV. El decreto número "2648", el cual concede pensión por jubilación al ciudadano Hugo Rojas Iturbe. V. El decreto número "2628", el cual concede pensión por jubilación al ciudadano Joel Monroy Mejia. VI. El decreto número "2729", el cual concede pensión por jubilación al ciudadano Joel Monroy Mejia. VI. El decreto número "2729", el cual concede pensión por jubilación al ciudadano Edgardo Rodríguez Todos a cargo del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca.	Municipio de Cuernavaca, Morelos Vs. Poder Ejecutivo, Legislativo y Secretario de Gobierno del Estado	Se requiere al Congreso del Estado para que invalide los Decretos y determine la forma en se pagaran las pensiones y al Ayuntamiento para que determine el monto de las mismas		06/08/2018	El 30 de octubre de 2019 la Primera Sala de la S.C.J.N. emitio la sentencia en la cua determinó sobreseer respeco de los articulo 24, fracción XV, 56 y 57 de la Ley del Servicio Civil; y declara la invalidez parcial de los decretos de pensión impugandosa efecto de que establezca si será el Congreso quien se hara cargo del pago de las pensiones cor cargo al presupuesto general del estado, o en caso de considerar que debe ser algún otro poder o entidad debe otorgar los recursos necesarios para que dicho ente puede satisfacer la obligación en cuestión, por acuerdo de 09 de enero de 2020, el Ministro Arturo Zaldivar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación formuló requerimiento al Poder Legislativo de Morelos para que en el plazo de 30 días hábiles, modificara los Decretos impugnados únicamente en la parte que se invalida. El 11 de agosto de 2020 se transfirio la cantidad de \$6 555.6234.06 al Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos. Por acuerdo de 26 de septiembre se solicito a los Poderes
12109/2018	Controversia Constitucional	Suprema Corte de Justicia de la Nación	Diversos decretos aprobados por el congreso del estado y publicados en el periódico oficial tierra y libertad de fecha 25 de abril de 2018 y 2 de mayo de 2018, por el que se concede pensión por jubilación a trabajadores del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca Morelos.	Municipio de Cuernavaca, Morelos VS. Rodor Fiornativo Logislativo V	Se está a la espera de que el Congreso del Estado modifique los Decretos controvertidos únicamente en la parte que se invalido, señalando quien se hará cargo del pago de los decretos de pensión, para que el Poder Ejecutivo esté en condiciones de culminar el proceso legislativo (SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 06/100 M.N.) que el ejecutivo transfirió al municipio de Cuernavaca son suficientes para que se tenga por cumplida la sentencia.	\$6 ⁻ 556,234.06	07/10/2018	El 11 de agosto de 2020 se transfirio la cantidad de \$6'556,234.06 al Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos. Por acuerdo de 29 de septiembre se solicito a los Poderes Legislativo y Ejecutivo se direa cumplimiento a la sentencia conforme a lo ordenado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación es decir se que modificara los decretos controvertidos únicamente en la parte que se invalidó.



Cuenta Pública Anual 2020 GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

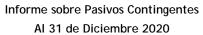




				RELACIÓN DE DE	MANDAS			
Número de expediente	Tipo de juicio	Autoridad ante la que se gestiona	Acción intentada	Partes	Estado procesal	Monto demandado o generado	Fecha de la demanda	Observaciones
FUENTE: CONSEJE	RÍA JURÍDICA DEL	PODER EJECUTIVO DEL GOBIER	RNO DEL ESTADO LIBRE	Y SOBERANO DE MORELOS / DI	RECCIÓN GENERAL	DE ASUNTOS BUROCRÁTIC	os	
01/21/09	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	REINSTALACIÓN Y PRESTACIONES	SERGIO PEREZ FLORES VS COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	LAUDO DE 18 DE FEBRERO DE 2013	\$4,459,288.41	22 DE ABRIL DE 2009	SE HA SOLICITADO LA EXPEDICIÓN DEL CHEQUE
01/293/10	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	REINSTALACIÓN Y PRESTACIONES	ROSA GARCÍA FRANCO VS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	LAUDO DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014	\$202,923.94	12 DE ABRIL DE 2010	SE HA SOLICITADO LA EXPEDICIÓN DEL CHEQUE
1116/2010	LABORAL	TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE 7MA. SALA	REINSTALACIÓN Y PRESTACIONES	FIDEL SALVADOR ALMANZA AYALA Y/OS VS SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	LAUDO DE 03 DE DICIEMBRE DE 2018	\$18,477,301.90	06 DE AGOSTO DE 2009	EN TRÁMITE DE IMPUGNACIÓN
01/307/11	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	REINSTALACIÓN Y PRESTACIONES	CLAUDIA CEDILLO DIAZ, MARÍA DE LA LUZ LETICIA AVILES CASTAÑEDA, Y ANA BERTHA CRUZ RODRÍGUEZ	LAUDO DE 07 DE MAYO DE 2019	\$234,909.81	27 DE SEPTIEMBRE DE 2011	SE HA SOLICITADO LA EXPEDICIÓN DEL CHEQUE
01/375/12	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	REINSTALACIÓN Y PRESTACIONES	JOSE ANTONIO ERAZO CASTREJÓN VS COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	LAUDO DE 09 DE NOVIEMBRE DE 2011	\$950,000.00 (Por adeudo de constancias de seguridad social)	07 DE AGOSTO DE 2012	EN TRÁMITE DE CONCILIACIÓN
01/736/12	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	INDEMNIZACIÓN Y PRESTACIONES	JOSÉ HECTOR LÓPEZ ALVARADO VS SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	LAUDO DE 07 DE ABRIL DE 2016	\$128,376.81	12 DE DICIEMBRE DE 2012	SE HA SOLICITADO LA EXPEDICIÓN DEL CHEQUE
01/16/13	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	REINSTALACIÓN Y PRESTACIONES	ROBERTO GARCÍA BELTRÁN VS CONSEJERÍA JURÍDICA	LAUDO DE 24 DE ENERO DE 2017	\$104,385.14	07 DE ENERO DE 2013	SE HA SOLICITADO LA EXPEDICIÓN DEL CHEQUE
01/88/13 JEIV	LABORAL	JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	REINSTALACIÓN Y PRESTACIONES	REBECA ELIZABETH BARÓN MATA VS. SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	LAUDO DE 26 DE FEBRERO DE 2018	\$119,391.44	11 DE ENERO DE 2013	SE HA SOLICITADO LA EXPEDICIÓN DEL CHEQUE
01/384/13	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	REINSTALACIÓN Y PRESTACIONES	JOSE ANTONIO ERNESTO PARRA FELIX VS SECRETARÍA DE CULTURA	INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2017	\$164,717.85	13 DE FEBRERO DE 2013	EN TRÁMITE DE IMPUGNACIÓN
01/677/13	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	REINSTALACIÓN Y PRESTACIONES	LOURDES FIGUEROA JUAREZ VS COORDINACIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	LAUDO DE 09 DE ENERO DE 2018	\$6,861.05	22 DE MARZO DE 2013	SE HA SOLICITADO LA EXPEDICIÓN DEL CHEQUE
01/105/15	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	REINSTALACIÓN Y PRESTACIONES	JUAN CARLOS ROBLEDO LUCIANO VS SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	LAUDO DE 19 DE DICIEMBRE DE 2017	\$15,212.20	03 DE MARZO DE 2015	SE HA SOLICITADO LA EXPEDICIÓN DEL CHEQUE



Cuenta Pública Anual 2020 GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.





				relación de dei	MANDAS			
Número de expediente	Tipo de juicio	Autoridad ante la que se gestiona	Acción intentada	Partes	Estado procesal	Monto demandado o generado	Fecha de la demanda	Observaciones
01/175/15	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	DIFERENCIAS SALARIALES	VERONICA ESQUIVEL CAMACHO VS SECRETARÍA DE HACIENDA	LAUDO DE 16 DE AGOSTO DE 2018	\$13,381.36	27 DE MARZO DE 2015	SE HA SOLICITADO LA EXPEDICIÓN DEL CHEQUE
01/199/15	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	REINSTALACIÓN Y PRESTACIONES	CECILIO VARGAS SÁNCHEZ VS CONSEJERÍA JURÍDICA	LAUDO DE 21 DE AGOSTO DE 2018	\$184,141.99	23 DE ABRIL DE 2015	EN TRÁMITE DE IMPUGNACIÓN
4399/2015	LABORAL	TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE 7MA. SALA	REINSTALACIÓN Y PRESTACIONES	URBIETA MENDEZ OSVALDO ALEJANDRO VS SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA	LAUDO DE 25 DE OCTUBRE DE 2019	\$4,480,725.78	09 DE AGOSTO DE 2011	EN TRÁMITE DE IMPUGNACIÓN
01/607/15-IV	LABORAL	JUNTA ESPECIAL NUMERO CUATRO DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	REINSTALACIÓN Y PRESTACIONES	MARÍA DEL ROSARIO BELTRÁN COLÍN VS COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL	LAUDO DE 11 DE JUNIO DE 2019	\$28,849.04	17 DE JULIO DE 2015	SE HA SOLICITADO LA EXPEDICIÓN DEL CHEQUE
01/950/16	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	DIFERENCIAS SALARIALES	JUANA ROSA MA. VEGA DOMIGNUEZ VS SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	LAUDO DE 12 DE ABRIL DE 2019	\$14,454.01	04 DE ABRIL DE 2016	SE HA SOLICITADO LA EXPEDICIÓN DEL CHEQUE
01/1000/16	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	REINSTALACIÓN Y PRESTACIONES	PAOLA GABRIELA DIAZ JAIME VS SECRETARÍA DE HACIENDA	LAUDO DE 23 DE AGOSTO DE 2019	\$90,892.24	13 DE ABRIL DE 2016	SE HA SOLICITADO LA EXPEDICIÓN DEL CHEQUE
01/1169/16	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	REINSTALACIÓN Y PRESTACIONES	EDWAR GONZÁLEZ COLÍN VS FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	LAUDO DE 11 DE FEBRERO DE 2019	\$25,747.28	09 DE JUNIO DE 2016	EN TRÁMITE DE SUSTITUCIÓN PATRONAL
01/399/17	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	DECLARACIÓN DE BENEFICIARIOS	SEVERIANA ALDANA GUZMAN VS SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	CONVENIO DE 15 DE JULIO 2020	\$5,628.99		SE HA SOLICITADO LA EXPEDICIÓN DEL CHEQUE
01/826/17	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	REINSTALACIÓN Y PRESTACIONES	HIPOLITO JAIMES JAIMES VS COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA	LAUDO DE 10 DE OCTUBRE DE 2019	\$37,077.48	09 DE NOVIEMBRE DE 2015	SE HA SOLICITADO LA EXPEDICIÓN DEL CHEQUE
01/326/18	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	DECLARACIÓN DE BENEFICIARIOS	ALTAGRACIA ALVAREZ FONSECA VS SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	CONVENIO DE 15 DE JULIO 2020	\$1,662.02		SE HA SOLICITADO LA EXPEDICIÓN DEL CHEQUE
01/949/18	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	DECLARACIÓN DE BENEFICIARIOS	FRANCISCA CAMPOS GIL VS SECRETARÍA DE HACIENDA	CONVENIO DE 16 DE JULIO 2020	\$63,892.36		SE HA SOLICITADO LA EXPEDICIÓN DEL CHEQUE
01/1039/18	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	DECLARACIÓN DE BENEFICIARIOS	ELVIA SÁNCHEZ LEON VS FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	CONVENIO DE 16 DE JULIO 2020	\$16,636.35		SE HA SOLICITADO LA EXPEDICIÓN DEL CHEQUE



CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

BENEFICIARIOS

Cuenta Pública Anual 2020 GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

Informe sobre Pasivos Contingentes Al 31 de Diciembre 2020



RELACIÓN DE DEMANDAS DANA GUTIERREZ SHANAHAN VS REINSTALACIÓN Y TRIBUNAL ESTATAL DE LAUDO DE 18 DE 11 DE DICIEMBRE DE SECRETARÍA DE TURISMO Y 01/1283/18 LABORAL \$47,813.16 EN TRÁMITE DE IMPUGNACIÓN CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE **PRESTACIONES** MARZO DE 2020 2018 CULTURA OFELIA ESPINAL AYALA VS TRIBUNAL ESTATAL DE DECLARACIÓN DE CONVENIO DE 17 DE LABORAL SECRETARÍA DE DESARROLLO SE HA SOLICITADO LA EXPEDICIÓN DEL CHEQUE 01/1302/19 \$18,503.72 CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE BENEFICIARIOS JULIO DE 2020 SUSTENTABLE TRIBUNAL ESTATAL DE DECLARACIÓN DE MARYCRUZ OCHOA GONZALEZ VS CONVENIO DE 17 DE 01/1433/19 LABORAL \$26,148.23 SE HA SOLICITADO LA EXPEDICIÓN DEL CHEQUE

JULIO DE 2020

INSTITUTO DEL DEPORTE





					RELACIÓN DE DEMANDAS	DE DEMANDAS					
Número de expediente	Tipo de juicio	Autoridad ante la que se gestiona	Acción intentada	Partes	Estado procesal	Monto demandado o generado	Fecha de la demanda	Observaciones			
	ÍA JURÍDICA DEL F	ODER EJECUTIVO DEL	GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORE	LOS / DIRECCIÓN GENE	RAL DE ASUNTOS CONTENCIOSOS.						
ÁREA CIVIL	Especial de Arrendamiento.	Juzgado Segundo en Materia Civil y Mercantil del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos	Cumplimiento de Contrato	Pedro Hernández Velázquez vs. Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y/os	atraves de auto de 09 de enero de 2020, en donde se nos notifica que no se dio cumplimiento al QUINTO punto resolutivo de la sentencia interlocutoria de fecha 21 de marzo de 2019, de tal manera determino procede a la diligencia de embargo al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Libre venderano de Mercles respectante de Mortale respectante de Mortales respectantes de mortales de la mortale respectante de mortale de mortale respectante de mortale de	El cumplimiento del contrato de arrendamiento celebrado el 26 de junio de 2008. La desocupación y entrega material del inmueble ubicado en Privada Bugambilias, número 1, colonia las ánimas, Temixco, Morelos. El pago de los servicios de agua energia eléctrica, telefono, mantenimiento, conservación y vigilancia. El pago de gastos y Costas. \$235,566.98\$	10 de agosto de 2010	Ya se giraron los oficios correspondientes a la Secretaria de Hacienda, para dar cumplimento. Pendiente de resolver la Queja 1897/2020 interpuesta por Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.			
2 358/2013	Ordinario Civil	Juzgado Segundo Civil de Primera Intancia del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, Tercera Secretaria	a) El pago de daño patrimonial b) El pago de la cantidad por concepto de Intereses moratorios. c) el pago de daño Moral d) El pago de Gastos y Costas	Gloria Everthsol Flores Domínguez Vs Huitzel Román Glez. y/o	La Sala confirma la sentencia definitiva.	El pago de la cantidad \$7475,000.00, en concepto en reparación en daño, el pago de \$2000,000 en concepto de reparación de daño. por el momento no se puede cuantificar el pago de la cantidad po concepto de intereses moratorios y el pago de daño Moral.	09 de diciembre de 2011	El 28 de julio de 2019 se dicto sentencia en donde se absuelven a Gobierno del Estado. Se confirma la sentencia del recurso de apelación 1166/2019-12			
3 404/2012-B	Ordinario Mercantil	Juzgado Noveno de Distrito de Materia Civil en Distrito Federal Procesos Civiles o Administrativos	Pago que se condenó a Gobierno del Estado en virtud de ser deudor solidario del Ayuntamiento de Cuernavaca, Mor.	BBVA Bancomer, S.A Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer VS. Gobierno del Estado de Morelos y el Municipio de Cuernavaca.	Ya se realizo el pago condenatorio por conceto de arrendamiento. Se encuentra pendiente el pago de gastos y costas dictada en la resolución 28 de septiembre de 2012 en su resolutivo SÉPTIMO.	respecto de la cuenta número 0199208798 con la	20 de julio de 2012	Pendiente demanda en contra del al Ayuntamiento de Cuernavaca Morelos para recuperar la cantidad que se le embargó al Poder Ejecutivo			
4,-300/2014 1241/2020	Ordinario Civil	Juzgado en Materia Civil de Primer Instancia del Octavo Distrito Judicial con Residencia en Xochitepec, Morelos	Reparación de daños y perjuicios consistente en el pago total de la cantidad de \$2540,400, reparación del daño consistente en la cantidad de \$15929.00 por conceptos de daños y perjuicios, el pago del daño moral, el pago de gasros y costas en razon de la cantidad que resulte del 30 porcierto de la cantidad que se establezca como reparación de daños patrimoniales y morales que se estipule por parte de su señoria.	Maria Isabel Santa Cruz	Se encuentra en periodo probatorio, se señala fecha para la audiencia de pruebas y alegatos. El 21 de septiembre de 2020 se designa nuevo número de expediente quedando el 1241/2020.	El pago del Daño consistente en el pago total de la cantidad de \$2,540,400 y \$15,929.00 El pago del daño moral consistente en la cantidad que discrecionalmente determine su señoria, el pago de gastos y costas en razón de la cantidad que resulte del 30% de la reparación de daños patrimoniales y morales.	30 de marzo de 2015	Señalando fecha de la audiencia de pruebas y alegatos el dia 21 de febrero de 2020 a las 10:00 a.m . (No se desahogó la audiencia debido a que hace falta el desaho de una prueba, señalo nueva fecha de audiencia).			
5 285/08 Expediente auxiliar: A.D. 500/2015 Derivado del Amparo Directo 745/2014	Ordinario Civil	Instancia del Primer Distrito Judicial con	El pago de Daños por la cantidad de \$223,500.00 El pago de daños por la cantidad de \$100.000.00 El pago de perjuicios por la cantidad de \$250.000.00 El pago de perjuicios por la cantidad de \$3,000.00} El pago de perjuici	Cesar Abraham Flores Castro Vs Gobierno del Estado de Morelos, Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	No es posible cuantificar el monto por el momento	se condenó al Gobierno del Estado de Morelos por la cantidad \$223,500,00. Se interpuso demanda de amparo quedando radicada con número de julcio 835/2019 en el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Decimoctavo Circuito, con residencia en Cuernavaca, Morelos. Resuelve se modifique la reoslucion emitida por la Sala. Se pendiente el pronunciamiento sobre el cumplimiento de la ejecutoria.	10 de noviembre de 2015	se condenó al Gobierno del Estado de Morelos por la cantidad \$223,500.00. Se interpuso demanda de amparo A. D. 835/2019, pendiente de resolver.			
6 *368/2013 Exh. 05/2014-2	Sumario civil	Noveno Distrito Judicial	Reparación de Daño, pago por la cantidad de \$2'000.000.00 por concepto de indemnización en dinero por daño moral, Pago de daños y perjuicios de orden patrimonial	"Jesús Eduardo Gutiérrez Contreras Vs Israel Valdez García y/os "	Pendiente de señalar fecha para el desahogo de la audiencia para desahogo Pruebas y Alegatos en virtud de que no han notificado al actor y no ha ratificado sus pruebas.	No es posible cuantificar el monto por el momento	10 de noviembre 2015	pendiente de asignar abogado			





RELACIÓN DE DEMANDAS								
Número de expediente	Tipo de juicio	Autoridad ante la que se gestiona	Acción intentada	Partes	Estado procesal	Monto demandado o generado	Fecha de la demanda	Observaciones
7 434/2016	Sumario Civil	Juzgado Cuarto en Materia Civil y Mercantil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial, con residencia en Cuernavaca, Morelos.	Pago de la reparación del daño proveniente de la responsabilidad civil	Maria Monserrat Rivera Martinez Vs Oscar Carrillo Bautista Comisión Nacional de Protección Social de Salud, Gobierno del Estado de Morelos	Se señalaron las 08:30 horas del 3 de julio de 2018 para la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos. Se señaló fecha para la continuacion de audiencia de pruebas y alegatos para el 24 de octubre de 2018 a las 10:00 a.m. La segunda Sala del H. Tribunal Superior de Justicia, resolvió la excepción de incompetencia opuesta por el codemandado Oscar Carrillo Bautista y Ordena remitir los autos originales del juicio al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.	No es posible cuantificar el monto por el momento	31 de enero de 2017	Pendiente que se turnen los autos que integrar el expediente al Tribunal de Justicia Administrativa.
8394/2018-1	Ordinario Mercanti	Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos.	El cumplimiento de Contrato de Compraventa.	Grupo Viext, S.A de C.V. VS Estado de libre y Soberano de Morelos, Comisión Estatal de Seguridad Publica de Morelos.	con fecha 29 de noviembre de 2018 emplazan a Gobierno del Estado. El 10 de enero de 2019 se dio contestación a la demanda interpuesta por el "Grupo Viext" Se dictó sentencia el dia 29 de mayo de 2019. El 17 de junio de 2019 se presentó el recurso de apelación El 25 de junio de 2019, se presentó el Recurso de Revocación en contra del auto de fecha 18 de junio de 2019.	S1'159,988.40	28 de noviembre de 2018	La Comisión Estatal de Seguridad Pública se encuentra en pláticas con la parte actora para dar cumplimiento al pago condenado. Se interpuso juicio de amparo en contra de la resolución del emitida en el recurso de apelación.
9 167/2019-3	Oral Mercantil	Juzgado Octavo de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, Morelos	Cumplimiento del Contrato	Gobierno del Estado de	Con fecha 30 de abril de 2019, se emplazó a juicio al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos. El 15 de mayo de 2019, se contestó la demanda. Mediante acuerdo del 31 de mayo de 2019, se fijó audiencia preliminar a las 11:00 hrs el dia 08 de julio de 2019.	corresponde per el cumplimiente de contrate El		con fecha 08 de julio de 2019, se resuelve er la audiencia prelimiar la excepción incompetecia en razon de la materia admite la misma ordena remitir todo lo actuado al H. Tribunal superior de justicia del Estado. Se ordenó el envio del expediente al Tribunal de Justicia Administrativa, por razon de competencia. ASUNTO CONCLUIDO.
10 50/2019	Juicio Ordinario Civil.	Juez Séptimo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos	Reparación de Daños y Perjuicios.				27/02/2010	ASUNTO CONCLUIDO.
11 479/2019	Sumario Civil	Juzgado Quinto, Tercera Secretaría	El pago de Daños y Perjuicios	Leonardo Izucar Segura vs Nancy Rosales Gallardo Y/OS	A) El pago de daño emergente , daño personal , asi como daños y perjuicios por la cantidad \$350,000. B) El pago de daños y perjuicios por lucro cesante por la cantidad de \$2,700 durante todo el tiempo que estuve privado de su libertad. C) La públicación del extracto de la sentencia que se dicte en este juicio, a costa de la demandada, en los mismos medios informativos en que se difundieron los actos generarores del presente daño moral. D) El pago de los gastos y costas que se originen durante el juicio.	No es posible cuantificar el monto por el momento.	03/12/2019	Pendiente de resolver las excepciones de incompetencia por declinatoria.
12 547/2019	Ordinario Civil	Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial	El cumplimiento de Convenio y gastos y costas del presente juicio.	Alondra Aramara Jiménez Contreras VS Secretaría de Turismo y Cultura del Estado de Morelos.	A) El cumplimiento de forzoso del convenio de Uso y aprovechamiento celebrado entredo de la Secretaria de cultura del Estado de Morelos. B) El pago de la cantidad de \$215,700, por concepto de diferencia caldorestante de la venta de total de boletos afectuado comotivo musical "MATISSE".	04/12/2019	Acurdo de fecha 09 de enero de 2020, se tiene por contestada la demanda y se hace valer el ocurso de cuenta. Pendiente de emplazar "Ticketmaster"	Pendiente de resolver las excepciones de incompetencia por declinatoria.
13 568/2019	Ordinario Mercantil	Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial	El cumplimiento de la cláusula Segunda, intereses moratorios, el pago de costas, daños y perjuicios	Agragados S.A de C.V. VS Poder Ejecutivo del	El 14 de enero de 2020 emplazaron a juicio al Poder Ejecutivo del Gobierno del estado de Morelos. Acuerdo de 11 de febrero de 2020 en donde se le tiene por contestada en tiempo y forma al Poder Ejecutivo del Estado de Morelos interponiendo Incompetencia por Materia. El 27 de febrero de 2020, se remite el presente juicio a la Primera Sala, Ponencia Once, con numero de toca 00019/2020 11-M.	\$24998,090.05	Pendiente de resolver la excepcion de incompetencia en razon de la materia. Ya se resolvió declinando la competencia al Tribunal de Justicia Administrativa. Pendiente se emitan los autos al TJA.	
ÁREA MULTIDISCIPLI	NARIA							





						RELACIÓN DE DEMANDAS					
	Número de expediente	Tipo de juicio	Autoridad ante la que se gestiona	Acción intentada		Estado procesal	Monto demandado o generado		Observaciones		
	Oficio 400-40-00- 15-00-2017-2960 de 7 de mayo de 2017	Fiscal.	Administrador Local de Servicios al Contribuyente de Cuernavaca, dependiente de la Administración General de Recaudación.	DE MORELOS, con Registro Federal de Contribuyentes GEM720601TWP, signado por el Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de Morelos "1" del Servicio de Administración Tributaria, relativo a la información contenida en la Declaración Informativa	Administración General de Recaudación Y Gobierno del Estado de	Se puso de conocimiento de tal requerimiento en tiempo y forma a la Secretaría de Hacienda, para su consideración	Por el momento no es posible cuantificar el monto del asunto por las características del mismo.	17 de mayo de 2017	Se atendió cita el 24 de mayo de 2017, requerida mediante oficio -invitación. Por el momento se esta atendiendo por parte de la Secretaria de Hacienda		
22	TUA 18. 370/2011	Agrario.	Tribunal Unitario Agrario Distrito 18 Cuernavaca, Morelos	1 LA RESTITUCIÓN DE PREDIO EJIDAL A FAVOR DEL EJIDO DE SANTA MARÍA AHUACATITLAN. Que ese H. Tribunal Unitario Agrario, resuelva la procedencia de la restitución a favor del Ejido de Santa María Ahuacatillán, sobre predios de tres trazas carreteras; Tramo 1, de 4, 937 metros lineales; Tramo 2, de 1,986 metros lineales; Tramo 3, 1,873.00 metros lineales, con una amplitud mínima absoluta de veinte metros a cada lado del eje del camino, que arroja una superficie aproximada de 37-28-80 hectáreas, lo que se precisará mediante la prueba pericial en materia de topografía que se ofrece desde este momento. 2 EL MEJOR DERECHO PARA POSEER EL BIEN INMUEBLE EN CONFLICTO La declaración por este H. Tribunal Unitario Agrario, de que el Ejido de Santa María Ahuacatillán, tiene el mejor derecho para poseer el inmueble citado en la prestación anterior, por ser la propietaria legal del mismo, ya que no existe Decreto Presidencial que haya expropiado esas tierras al Ejido.	Comisariado Ejidal del Ejido de SANTA MARÍA AHUACATITLÁN. Vs. Gobierno del Estado de Morelos y Secretaria de Obras Públicas	Se condenan al Gobierno del Estado de Morelos al pago de indemnización por los tres tramos carreteros. EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA EL 27 de febrero del año 2016, se realizóel dictamen pericial por la profesionista SARA LUZ TORRES PAREDES perito terce en discordia nombrado por el órgano jurisdiccional en la etapa de ejecución de sentencia para determinar el valor de la tierra que corresponde a tres tramos carreteros al que fue condenado la Secretaria de Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, en el cuál determino un valor comercial de 512,825,000.00. situación que provocó llevar a cabo diveras manifestastaciones di enconformidad por dicho peritaje, resolviendo el Tribunal que procedian las misma, por lo que se intento el juicio de gantías en contra de dicho acuerdo, juicio que se encuentre en trámite señalandose las 11:00 hrs. del 13 de abril de 2018 para el desahogo de la audiencia constitucional.	Se cuantificó un monto de \$15761,900.00, por pago de indemnización por afectación al Ejido actor.	07 de julio de 2014	Se promovió incidente innominado para establecer fecha de ocupación de la tierra para dar cumplimiento a lo ordenado a la sentencia de ocho de abril de 2014. Se promovió juicio de amparo en contra de resolución de dieciséis de enero de dos mil veinte, en la que requieren el cumplimiento de la sentencia, con la exhibición de un billete de depósito por la cantidad de \$15761,900.00. Se desechó la demanda de amparo, sin embargo se promovió recurso de quueja. De nueva cuenta la autoridad agraria ordenó el requerimiento de pago del monto condenado, siendo que el dia 8 de enero el GEM tiene como fecha límite para realizar el cumplimiento del pago condenado.		
3	TUA 18. 191/2015.	Agrario.	Tribunal Unitario Agrario Distrito 18 Cuernavaca, Morelos	"A). La declaratoria judicial de que ha operado la reversión de tierras a favor del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, respecto de la superficie de 391-81-55.00 invocada en el Decreto Presidencial de fecha 04 de marzo de 1966, publicado en el Diario Oficial de la Rederación el 26 de abril de 1966, del poblado denominado "C.I. TEJALPA", municipio de Jiutepec, Estado de Morelos, a favor del GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, para la creación de una "ZONA INDUSTRIAL" B). · la declaratoria judicial de que ha procedido la incorporación al patrimonio del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, la superficie de 391-81-55.00 has C). · Que se ordene al ahora demandado, GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, a entregar a mi representado, la superficie de 391-81-55.00 hectáreas, que correspondan a la totalidad de la superficie expropiada de terreno o las que resulten de manera parcial D). · La declaración de nulidad de actos y documentos que se hayan realizado con posterioridad a la declaración del Decreto E). · En consecuencia de la declaración de procedencia de la prestaciones señaladas con los incisos A), B), C), Y D), la cancelación de las inscripciones en el Registro Agrario Nacional y en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, que se hayan realizado"	Fideicomiso Fondo Nacional del Fomento Ejdal Vs. Gobierno del Estado de Morelos y Secretaria de Seguridad Pública	del Estado de Morelos	Solicitan la reversión de la tierra expropiada / Por el momento no es posible cuantificar el monto del asunto por las características del mismo.	18 de agosto de 2015	El actor promueve juicio de Amparo Directo en contra de sentencia definitiva de veintidós de octubre de dos mil dieciocho. Se notificó admisión de amparo el 12 de junio de 2019. Amparo Directo 383/2019, del indice Primer Tribunal Colegiado en materias Penal y Administrativa del Decimoctavo circuito. Mediante acuerdo de fecha 08/08/2019 se ordena turnar el asunto a la ponencia a cargo de la Magistrada ANA LUISA MENDOZA VAZQUEZ, para la formulación del proyecto de resolución respectiva. Mediante sesión de veintiséis de junio de dos mil veinte el Pleno del Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del decimoctavo Circuito, resolvió que la Justicia de la Unión no ampara ni protege al Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, respecto al acto y autoridad precisada. En el próximo informe se eliminará el presente expediente de este informe		





ſ						PORT TOTAL PROPERTY.				
						RELACIÓN DE DEMANDAS				
		Tipo de juicio		Acción intentada		Estado procesal	Monto demandado o generado		Observaciones	
	TUA 18. 214/2018	Agrario.	Tribunal unitario Agrario Distrito 18 Cuernavaca, Morelos	"A). La declaratoria judicial de que ha operado la reversión de tierras a favor del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, respecto de la superficie de 8-42-82.00 invocada en el Decreto Presidencial de 23 de julio de 193, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 del mismo mes y año, del poblado "Titzapotta", municipio de Puente de Ixtla, Estado de Morelos, a favor del GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS para la creación de una "ESCUELA SECUIDARAR". B.) · la declaratoria judicial de que ha procedido la incorporación al patrimonio del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, la superficie C) Que se ordene al ahora demandado a entregar la superficie demandada D) La declaración de untidad de actos y documentos que se hayan realizado con posterioridad a la publicación del Decreto E) En consecuencia de la declaración del Decreto E) En consecuencia de la declaración de procedencia de la prestaciones señaladas con los incisos A), B), C), Y D), la cancelación de las inscripciones en el Registro Agrario Nacional y en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, que se hayan realizado"	Nacional del Fomento Ejidal Vs. Gobierno del Estado de Morelos y/o	Se contesto demanda en audiencia de Ley el 30 de agosto de 2018. Se ordena mandar a traer al IEBEM como autoridad demandada		24 de agosto de 2018	En audiencia de 18 de Septiembre se fijó la litis en el presente asunto y nos encontramos en la etapa de desahogo de pruebas.	
	TUA 87/2010	Agrario.	Tribunal Unitario Agrario Distrito 49 Cuautla, Morelos	Nulidad de actos y documentos que contravienen la ley agraria y restitución de tierras, * La nulidad del convenio de extinción del fideicomiso denominado "Fideicomiso, Balneario Agua Hedionda"; * La nulidad absoluta y las consecuencias legales inhernetes de las actas de sesión extraordinaria de 3 y 21 de agosto del año 2000 del Comité Técnico del Fideicomiso, que contienen los acuerdos respectivamente 03-03/08/2000, 04-03/08/2000, 01-21/08/2000, 05- 21/08/2000 y 05-21/08/2000, 05- 21/08/2000 y 05-21/08/2000, 05- 21/08/2000 y 05-21/08/2000 y 05-21/08/20	Ejido Otilio Montaño. Vs.		De acuerdo a la valuación del predio materia de la controversia, emitida por el Ing. Gracia Maria Martinelli Pincione, perito valuador del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales de fecha 25 de agosto de 2020, el monto de indemiziación conclusivo del terreno actualizado al mes de julio de 2020, asciende a la cantidad de \$11,631,000.00 (Once millones seiscientos treinta y un mil pesos 00/100 M.N.).	08 de marzo de 2010	La autoridad agraria, actualmente esta requiriendo al Gobierno del Estado de Morelos al pago de la indemitzación, sin embargo se promovió amparo indirecto en contra del auto que ordena el cumplimiento, en razón de que esta parte considera que se han violado garantias procesales en la estapa de ejecución de sentencia en contra de esta parte condenada. Se desecho la demanda de amparo, sin embargo se ha promovido recurso de queja para buscar la admisión. A propuesta de la secretaria de Hacienda, se planteó al Tribunal Agrario la forma de pago a plazo de 18 meses para dar cumplimiento a la Sentencia, respecto al monto condenado para indemizar la tierra.	
	TUA 402/2016.	Agrario.	Tribunal Unitario Agrario Distrito 49 Cuautla, Morelos	El Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal demanda la REVERSION de la expropiación de 1-00-00-00.00 hectáreas del Ejido "CUAUTLA", Municipio del mismo nombre, que fuera para la instalación de una SUBESTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE). Vs. Gobierno del Edo. Comisión Federal de Electricidad	Se emitió sentencia definitiva de fecha doce de marzo de dos mil veinte, misma que resolvió a favor de Gobierno del Estado de Morelos y Comisión Federal de Electricidad, en virud de que la actora (FIFONAFE), no acreditó los hechos constitutivos de sus pretensiones, por lo que en consecuencia se declararon improcedentes todas y cada una de las pretensiones reclamadas por la actora.	monto del asunto por las características del mismo.	29 de septiembre de 2016	La parte actora promovió Juicio de Amparo Directo 142/2020 radicado en el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoctavo Circuito	